**Circular Externa**

03 de noviembre del 2021

SGF-3152-2021

SGF-PUBLICO

**Dirigida a:**

* Bancos Comerciales del Estado
* Bancos Creados por Leyes Especiales
* Bancos Privados
* Organizaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito
* Empresas Financieras no Bancarias
* Entidades Autorizadas del Sistema Financiera Nacional para la Vivienda
* Otras Entidades Financieras

**Asunto:** Periodo de pruebas del nuevo XML de “*cambio climático*”.

El Despacho del Intendente General de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF),

**Considerando que:**

1. La “*Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*” (Ley 7558), en su Artículo 119 “*Supervisión y fiscalización de la Superintendencia*” dispone que, con el propósito de velar por la estabilidad, la solidez y el eficiente funcionamiento del sistema financiero nacional, la Superintendencia General de Entidades Financieras (Superintendencia) ejercerá sus actividades de supervisión y fiscalización sobre todas las entidades que lleven a cabo intermediación financiera, con estricto apego a las disposiciones legales y reglamentarias, velando porque se cumplan los preceptos que les sean aplicables.
2. El Sistema de Captura Verificación y Carga (SICVECA), es el sistema por medio del cual las entidades envían la información que requiere la superintendencia para efectos de supervisión.
3. Mediante la Circular Externa SGF-1742-2021 del 23 de junio del 2021 esta Superintendencia informó la creación un nuevo XML y su respectivo XSD, incorporado en la clase de datos Crediticio, denominado “*Cambio Climático*”, para identificar financiamientos dirigidos a mitigar los efectos del cambio climático y Mediante Circular Externa SGF-2410-2021 del 23 de agosto del 2021, amplía el plazo para el primer envío de la información con corte a enero 2022 (información que se remite a más tardar el décimo día hábil de febrero 2022).
4. En coordinación con el “*Ministerio de Ambiente y Energía*” (MINAE) y con el apoyo económico de la “*Agencia de Cooperación Alemana*” (GIZ) se contrató una consultoría con el “*Grupo de Financiamiento Climático de América Latina y el Caribe*” (GFLAT) para el desarrollo de una “*Guía para el reporte de información sobre financiamiento climático en Entidades Financieras supervisadas por SUGEF*” la cual constituye una orientación para que los intermediarios financieros puedan identificar si sus nuevas operaciones de crédito incluyen elementos de adaptación y mitigación ante los efectos del cambio climático y clasificar dichas operaciones según la clasificación provista.

**Dispone:**

1. Informar sobre la dirección habilitada en el ambiente de simulación, para que las entidades realicen las pruebas de sus desarrollos, relacionados con la identificación de operaciones destinadas a la mitigación del cambio climático:

<https://remoto.sugef.fi.cr/extranet/ClasedeDatos/AgregarClaseDatos>

1. Informar que los accesos en simulación son los mismos que tiene la entidad en producción, sin embargo, se ha creado recientemente algún usuario, deben enviarnos los datos para agregarlo.
2. Reiterar que la información requerida en el nuevo XML de “*Cambio Climático*”, será obligatoria solo para operaciones nuevas generadas durante enero 2022 y en adelante.
3. Recordar a las entidades financieras que la “*Guía para el reporte de información sobre financiamiento climático en Entidades Financieras supervisadas por SUGEF*” que sirve de orientación para el proceso de reporte de la información requerida en el nuevo XML de “*Cambio Climático*” se encuentra disponible en el sitio web de la SUGEF [www.sugef.fi.cr](http://www.sugef.fi.cr) en la ruta: Información relevante / Manual de Información SICVECA / Crediticio.
4. Las consultas técnicas, deben dirigirse a: [consultassicvecacredito@sugef.fi.cr](mailto:consultassicvecacredito@sugef.fi.cr)

Atentamente,

José Armando Fallas Martínez

**Intendente General**

**JSC/EMS/PSD/gvl\***